REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

El Santuario, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Divorcio
Demandante	Yeison Andrés Infante Peláez
Demandado	Sinia Marleny Ruíz Correa
Radicado	056973184001-2022 – 00176 – 00
Providencia	Auto # 301
Asunto	Cita a audiencia

En esta instancia se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones de mérito, sin que la parte demandante se hubiera pronunciado, por lo tanto, se dará paso a la etapa siguiente.

Con la finalidad de continuar con el trámite procesal, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 372 del C. G. P., SE CITA A LAS PARTES para la realización de la audiencia el día 26 de abril de 2023 a las 10:00 am.

La audiencia se hará mediante el uso de tecnologías a través de la aplicación Lifesize y su enlace será dado a conocer previo a la diligencia.

Se previene a los citados sobre las consecuencias procesales y pecuniarias de su inasistencia injustificada de que tratan los numerales, 2, 3, y 4 del canon 372 ibídem.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** Nº 036 fijado el 03 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93578ed35d05f12d2d60691c13bb84fc85f214ba571b6c6f39af1ab48c6b1b66**

Documento generado en 02/03/2023 04:20:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica